

ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2023-CSUNASAM
Segunda Convocatoria****Carnes para el Servicio Alimentario (Comedor Universitario), de la Universidad Santiago Antúnez de Mayolo, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz Departamento de Ancash**

En Huaraz, a los 13 días de marzo del 2023, siendo las 10:40 horas, en atención al cronograma publicado en el portal del SEACE-OSCE y bases integradas, los miembros del Comité de Selección se reunieron en cumplimiento a la Resolución Rectoral N° 102-2023-UNASAM del 14 febrero del 2023, para llevar a cabo la Adquisición de Carnes para el Servicio Alimentario (Comedor Universitario) de la Universidad Santiago Antúnez de Mayolo, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz Departamento de Ancash, con el fin de admitir, evaluar, calificar y otorgar la buena pro de las ofertas registradas de los siguientes Ítems:

Ítem	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
I	Carne de Pollo y Gallina	Pollo	6400	Kilogramo
		Gallina	400	Kilogramo
II	Carne de Res y Menudencia	Carne	1950	Kilogramo
		Mondongo	300	Kilogramo
		Hígado	600	Kilogramo

Por lo que, los miembros del comité de selección luego de la instalación, con el quorum necesario que exige la normativa de contrataciones, proceden a evaluar las ofertas registradas en el sistema electrónico de contrataciones del estado.

Nombre	Miembros	Dependencia
Mag. Bibiana Flores Rivera de Zúñiga	Presidente Titular	Representante del área usuaria
Lic. Rosa María Figueroa Rosario	1º Miembro Titular	Representante del área usuaria
Tec. Jhonny Edilberto Huamán Jaimes	2º Miembro Titular	Órgano Encargado de las Contrataciones

El presidente del comité de selección informa que, según el cronograma publicado en el portal del SEACE – OSCE, y verificado el registro electrónico en el presente procedimiento se cuenta con los siguientes participantes:

N°	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de Registro	Estado
1	10316638479	MATA MELGAREJO ROLANDO JAIME	2023-02-26	Válido
2	10434001850	SANCHEZ MEZARINA MAGALI DIANE	2023-03-02	Válido
3	20534121068	SERVICIOS GENERALES ANGEL CALERO S.R.L.	2023-02-26	Válido
4	20600100000	SONIC E INVERSIONES E.I.R.L.	2023-02-27	Válido
5	20605927328	INVERSIONES GENERALES SAFARI E.I.R.L.	2023-02-27	Válido
6	20609045338	CARTER & HURTADO S.R.L.	2023-02-25	Válido
7	20609307898	INVESTMENT & BUSINESS ABJ E.I.R.L.	2023-02-24	Válido
8	20610370641	CARNICERIA DULCE E.I.R.L.	2023-02-26	Válido

PARTICIPANTES QUE INGRESARON SUS OFERTAS

N°	Nombre o Razón Social	Ítem al que se Presentan	
01	CARNICERIA DULCE E.I.R.L.	I	II
02	MATA MELGAREJO ROLANDO JAIME	---	II
03	SONIC E INVERSIONES E.I.R.L.	I	---
04	INVERSIONES GENERALES SAFARI E.I.R.L.	---	II
05	SANCHEZ MEZARINA MAGALI DIANE	I	---

El comité de selección, luego de la revisión de las ofertas, con el objeto de contar con el mayor número de postores que cumplan con la presentación de los documentos mínimos para su Admisión, en atención al artículo 60 del RLCE, solicitaron subsanar lo subsanable y autorizado en el reglamento y bases del procedimiento, a los postores con Oficio N° 120-2023-UNASAM-DASA/UP; Oficio N° 121-2023-UNASAM-DASA/UP y Oficio N° 122-2023-UNASAM-DASA/UP. Asimismo, los postores registraron en el SEACE la subsanación de sus documentos de acuerdo a lo solicitado en los oficios notificados; por lo que, procedieron con la revisión de los documentos mínimos obligatorios para su admisión.

Documentos para la admisión de las ofertas
(Capítulo II, numeral 2.2.1.1. de las bases)

El comité de selección, en atención a lo establecido en las bases integradas y pliego absolutorio conforme al numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento, determina si las ofertas responden a las especificaciones técnicas de las bases, procedió a la verificación de los documentos mínimos registrados bajo responsabilidad de los postores, para la admisión de las ofertas

Documentos Mínimos Obligatorios	POSTORES	
	CARNICERIA DULCE E.I.R.L.	MATA MELGAREJO ROLANDO JAIME
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta con imagen de su firma	Conforme
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta con imagen de su firma	Conforme
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Presenta con imagen de su firma	Conforme
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) acreditando con declaración jurada contar con disponibilidad inmediata para la atención	Presenta Anexo 03, No adjunta Declaración jurada	Conforme
e) El postor o participante para la atención de los víveres debe acreditar: Copia de carnet Sanitario o constancia de Atención Medica que garantice el buen estado de salud del personal responsable de las entregas de los alimentos, vigente hasta la última entrega. La Universidad brinda una alimentación saludable y de calidad a través del Servicio de Comedor Universitario a los estudiantes para garantizar una buena atención oportuna y en buenas condiciones de higiene; se solicita obligatoriamente la presentación de la Copia de Certificado de Inspección Higiénico Sanitario del almacén y/o local comercial, emitido por un organismo de inspección a nombre del postor o fabricante o DECLARACIÓN JURADA adjuntando copia de un certificado de INSPECCIÓN HIGIÉNICO SANITARIO o SIMILAR del establecimiento y/o almacén, emitido por una entidad pública y/o privada, el mismo que nos garantizaría una buena y adecuada atención higiénica, por tratarse de alimentos altamente perecibles (carnes en general) para brindar un buen servicio de calidad a los beneficiarios del comedor universitario Copia Simple del Certificado de saneamiento ambiental del almacén y/o local comercial donde menciona los servicios realizados como: desinsectación, desratización, y desinfección. Licencia de funcionamiento con dedicación en el rubro objeto de la convocatoria. Los participantes interesados en contratar con la Universidad, deben acreditar obligatoriamente un Protocolo para la Atención de Productos Perecibles (Carnes en General) para el Comedor Universitario, elaborado por los participantes debidamente firmado en todas sus hojas, en el que debe manifestar textualmente el número de personas con carnet sanitario sano y vigente, con protección de bioseguridad (cofia o toca descartable para el cabello, mandil o guardapolvo, mascarilla, guantes, botas entre otros), indicar además el transporte adecuado, tipo de envases para el traslado y entrega de las carnes, entre otros. Elaborado por el participante debidamente firmado Fotografía del establecimiento en el que evidencie la dedicación objeto de la convocatoria. Acreditar el domicilio fiscal, legal y/o procesal dentro de la jurisdicción de la provincia de Huaraz, por tratarse de alimentos altamente perecibles, en el caso de presentar su oferta en consorcio, la acreditación deberá ser por cada uno de los consorciados	Presenta con imagen de su firma	Conforme
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Presenta con imagen de su firma	Conforme
g) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	Presenta con imagen de su firma	Conforme

BBP

AB

[Firma]

Documentos Mínimos Obligatorios	POSTORES	
	SONIC E INVERSIONES E.I.R.L..	INVERSIONES GENERALES SAFARI E.I.R.L.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Conforme	Conforme
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Conforme	Conforme
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Conforme	Conforme
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) acreditando con declaración jurada contar con disponibilidad inmediata para la atención	Conforme	Conforme
e) El postor o participante para la atención de los víveres debe acreditar: Copia de carnet Sanitario o constancia de Atención Médica que garantice el buen estado de salud del personal responsable de las entregas de los alimentos, vigente hasta la última entrega. La Universidad brinda una alimentación saludable y de calidad a través del Servicio de Comedor Universitario a los estudiantes para garantizar una buena atención oportuna y en buenas condiciones de higiene; se solicita obligatoriamente la presentación de la Copia de Certificado de Inspección Higiénico Sanitario del almacén y/o local comercial, emitido por un organismo de inspección a nombre del postor o fabricante o DECLARACIÓN JURADA adjuntando copia de un certificado de INSPECCIÓN HIGIÉNICO SANITARIO o SIMILAR del establecimiento y/o almacén, emitido por una entidad pública y/o privada, el mismo que nos garantizaría una buena y adecuada atención higiénica, por tratarse de alimentos altamente perecibles (carnes en general) para brindar un buen servicio de calidad a los beneficiarios del comedor universitario Copia Simple del Certificado de saneamiento ambiental del almacén y/o local comercial donde menciona los servicios realizados como: desinsectación, desratización, y desinfección. Licencia de funcionamiento con dedicación en el rubro objeto de la convocatoria. Los participantes interesados en contratar con la Universidad, deben acreditar obligatoriamente un Protocolo para la Atención de Productos Perecibles (Carnes en General) para el Comedor Universitario, elaborado por los participantes debidamente firmado en todas sus hojas, en el que debe manifestar textualmente el número de personas con carnet sanitario sano y vigente, con protección de bioseguridad (cofia o toca descartable para el cabello, mandil o guardapolvo, mascarilla, guantes, botas entre otros), indicar además el transporte adecuado, tipo de envases para el traslado y entrega de las carnes, entre otros. Elaborado por el participante debidamente firmado Fotografía del establecimiento en el que evidencie la dedicación objeto de la convocatoria. Acreditar el domicilio fiscal, legal y/o procesal dentro de la jurisdicción de la provincia de Huaraz, por tratarse de alimentos altamente perecibles, en el caso de presentar su oferta en consorcio, la acreditación deberá ser por cada uno de los consorciados	Conforme	Conforme
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Conforme	Conforme
g) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	Presenta el Anexo 06 Precio de la Oferta con error en las sumas parciales	Conforme

Documentos Mínimos Obligatorios	POSTORES	
	SANCHEZ MEZARINA MAGALI DIANE	
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Conforme	
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Conforme	
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Conforme	
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) acreditando con declaración jurada contar con disponibilidad inmediata para la atención	Conforme	

<p>e) El postor o participante para la atención de los víveres debe acreditar: Copia de carnet Sanitario o constancia de Atención Médica que garantice el buen estado de salud del personal responsable de las entregas de los alimentos, vigente hasta la última entrega. La Universidad brinda una alimentación saludable y de calidad a través del Servicio de Comedor Universitario a los estudiantes para garantizar una buena atención oportuna y en buenas condiciones de higiene; se solicita obligatoriamente la presentación de la Copia de Certificado de Inspección Higiénico Sanitario del almacén y/o local comercial, emitido por un organismo de inspección a nombre del postor o fabricante o DECLARACIÓN JURADA adjuntando copia de un certificado de INSPECCIÓN HIGIÉNICO SANITARIO o SIMILAR del establecimiento y/o almacén, emitido por una entidad pública y/o privada, el mismo que nos garantizaría una buena y adecuada atención higiénica, por tratarse de alimentos altamente perecibles (carnes en general) para brindar un buen servicio de calidad a los beneficiarios del comedor universitario Copia Simple del Certificado de saneamiento ambiental del almacén y/o local comercial donde menciona los servicios realizados como: desinsectación, desratización, y desinfección. Licencia de funcionamiento con dedicación en el rubro objeto de la convocatoria. Los participantes interesados en contratar con la Universidad, deben acreditar obligatoriamente un Protocolo para la Atención de Productos Perecibles (Carnes en General) para el Comedor Universitario, elaborado por los participantes debidamente firmado en todas sus hojas, en el que debe manifestar textualmente el número de personas con carnet sanitario sano y vigente, con protección de bioseguridad (cofia o toca descartable para el cabello, mandil o guardapolvo, mascarilla, guantes, botas entre otros), indicar además el transporte adecuado, tipo de envases para el traslado y entrega de las carnes, entre otros. Elaborado por el participante debidamente firmado Fotografía del establecimiento en el que evidencie la dedicación objeto de la convocatoria. Acreditar el domicilio fiscal, legal y/o procesal dentro de la jurisdicción de la provincia de Huaraz, por tratarse de alimentos altamente perecibles, en el caso de presentar su oferta en consorcio, la acreditación deberá ser por cada uno de los consorciados</p>	<p>Conforme</p>
<p>f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p>	<p>Conforme</p>
<p>g) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6</p>	<p>Conforme</p>

Resultado de Admisión

N°	Participante	Condición	Observación
01	CARNICERIA DULCE E.I.R.L	No Admitido	<p>No presenta declaración jurada de contar con disponibilidad inmediata para la atención, conforme a lo solicitado en el literal "d)" de las bases del procedimiento.</p> <p>No precisa ni describe en sus anexos y declaraciones juradas el ítem al que presenta en su oferta.</p> <p>Registró en el SEACE, su oferta con el pegado de la imagen de su firma en todos los folios de su oferta, inobservando lo establecido en el numeral 1.6 forma de presentación de ofertas del capítulo I Etapas del Procedimiento de Selección de las bases del procedimiento, que a la letra dice: <i>Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas. Configurándose un error insubsanable.</i></p> <p>Por lo que, el comité de selección acuerda No Admitir la oferta registrada en el procedimiento, para el Ítem I Carne de Pollo y Gallina e ítem II Carne de Res y Menudencia.</p>
02	MATA MELGAREJO ROLANDO JAIME	Admitido	<p>Presenta los documentos mínimos obligatorios solicitados en las bases del procedimiento; por lo que, la oferta registrada es Admitida, para el ítem II Carne de Res y Menudencia</p>

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

Nº	Participante	Condición	Observación
03	SONIC E INVERSIONES E.I.R.L.	No Admitido	El postor presenta el Anexo 06 Precio de la Oferta con error (Inconsistencia en la suma de los subtotales de los Ítems), describiendo su oferta total por S/. 102,000.00, cuando la suma parcial, del producto de la carne de pollo y de gallina es por S/. 86,400.00 y la carne de res y menudencia por 6,000.00, haciendo un total de 92,400.00. Que, de acuerdo a lo establecido en el literal a) del numeral 60.1 del artículo 60 del RLCE, que a la letra dice: son subsanables: <u>a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas. DISTINTAS AL PLAZO PARCIAL O TOTAL OFERTADO Y AL PRECIO U OFERTA ECONÓMICA.</u> Configurándose un error insubsanable. Por lo que, el comité de selección acuerda No Admitir la oferta registrada en el procedimiento, para el Ítem I Carne de Pollo y Gallina.
04	INVERSIONES GENERALES SAFARI E.I.R.L.	Admitido	Presenta los documentos mínimos obligatorios solicitados en las bases del procedimiento; por lo que, la oferta registrada es Admitida, para el ítem II Carne de Res y Menudencia
05	SANCHEZ MEZARINA MAGALI DIANE	Admitido	Presenta los documentos mínimos obligatorios solicitados en las bases del procedimiento; por lo que, la oferta registrada es Admitida, para el ítem I Carne de Pollo y Gallina

El comité de selección en aplicación al literal f) Eficacia y Eficiencia del artículo 2 de la Ley de Contrataciones. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos, a los postores que cumplen con los requisitos para la admisión de ofertas

Determinación del Orden de Prelación

Para el Ítem I: Carne de Pollo y Gallina

Adjudicación Simplificada N° 01-2023-CSUNASAM Segunda Convocatoria

Carnes para el Servicio Alimentario (Comedor Universitario), de la Universidad Santiago Antúnez de Mayolo, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz Departamento de Ancash

ITEM I:		Carne de Pollo y Gallina					
EMPRESA POSTORA	ADMISION	Oferta Económica	A - Puntaje Económico	Total	BONIFICACION DEL CINCO POR CIENTO (5%)	Total	Estado / Condición
			$E = [Om \times PMP] / Oi$	Máximo 100 Puntos			
MAGALI SANCHEZ MEZARINA	Admitido	100,720.00	100.00	100.00	5.00	105.00	Único postor Admitido

Orden de Prelación	Postor	Puntos
1º lugar	SANCHEZ MEZARINA MAGALI DIANE	105.00

Determinación del Orden de Prelación

Para el Ítem II Carne de Res y Menendencia

Adjudicación Simplificada N° 01-2023-CSUNASAM Segunda Convocatoria

Carnes para el Servicio Alimentario (Comedor Universitario), de la Universidad Santiago Antúnez de Mayolo, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz Departamento de Ancash

ITEM II:	Carne de Res y Menendencia						
EMPRESA POSTORA	ADMISION	Oferta Economica	A - Puntaje Económico	Total	BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%)	Total	Estado / Condición
			$E = [Om \times PMP] / Oi$	Máximo 100 Puntos			
MATA MELGAREJO ROLANDO JAIME	Admitido	61,491.00	100.00	100.00	5.00	105.00	-----
INVERSIONES GENERALES SAFARI EIRL	Admitido	66,975.00	91.81	91.81	4.59	96.40	-----

Orden de Prelación	Postor	Puntos
1º lugar	MATA MELGAREJO ROLANDO JAIME	105.00
2º lugar	INVERSIONES GENERALES SAFARI E.I.R.L.	96.40

Requisitos de Calificación

Calificación de Ofertas del Ítem I - Carne de Pollo y Gallina

Factores de Evaluación	POSTORES SANCHEZ MEZARINA MAGALI DIANE
Habilitación Requisitos: Ficha Ruc con dedicación en el objeto de la convocatoria. Acreditación: Copias simples	Cumple
Experiencia del Postor en la Especialidad Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente por ítem, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según requisitos de evaluación y bases del procedimiento.	Cumple

Calificación de Ofertas del Ítem II - Carne de Res y Menendencias

Factores de Evaluación	POSTORES MATA MELGAREJO ROLANDO JAIME
Habilitación Requisitos: Ficha Ruc con dedicación en el objeto de la convocatoria. Acreditación: Copias simples	Cumple
Experiencia del Postor en la Especialidad Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente por ítem, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según requisitos de evaluación y bases del procedimiento.	Cumple



Factores de Evaluación	POSTORES
	INVERSIONES GENERALES SAFARI E.I.R.L.
Habilitación Requisitos: Ficha Ruc con dedicación en el objeto de la convocatoria. Acreditación: Copias simples	Cumple
Experiencia del Postor en la Especialidad Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente por ítem, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según requisitos de evaluación y bases del procedimiento.	Cumple

Previo al otorgamiento de la Buena Pro, el comité de selección deja constancia que, con oficio N° oficio N° 126-2023-UNASAM-DGA-DASA/UP del 10/03/2023, solicitó al titular del pliego en atención a las ofertas presentadas y admitidas se autorice con la ampliación de la certificación presupuestal si corresponde; asimismo, el titular del pliego autoriza la ampliación de la certificación presupuestal con Hoja de envío N° 0934-2023-RECTORADO del 13/03/2023 en atención al oficio N° 0378-2023-UNASAM-DGPP/DPP en el que sustenta que si EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL y es posible la ampliación solicitada; por lo que, proceden con el otorgamiento de la buena pro a los dos ítems.

Otorgamiento de la Buena Pro del Ítem I Carne de Pollo y Gallina

El comité de selección, en atención al Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, otorga la BUENA PRO de la Adjudicación Simplificada N° 01-2023-CSUNASAM – Segunda Convocatoria para la Adquisición de Carnes para el Servicio Alimentario (Comedor Universitario) de la Universidad Santiago Antúnez de Mayolo, en el Ítem I Carne de Pollo y Gallina al postor: SANCHEZ MEZARINA MAGALI DIANE con RUC N° 10434001850, por un valor ascendente a Cien Mil Setecientos Veinte con 00/100 Soles (S/ 100,720.00).

Otorgamiento de la Buena Pro del Ítem II Carne de Res y Menudencias

El comité de selección, en atención al Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, otorga la BUENA PRO de la Adjudicación Simplificada N° 01-2023-CSUNASAM – Segunda Convocatoria para la Adquisición de Carnes para el Servicio Alimentario (Comedor Universitario) de la Universidad Santiago Antúnez de Mayolo, en el Ítem I Carne de Pollo y Gallina al postor: MATA MELGAREJO ROLANDO JAIME con RUC N° 10316638479, por un valor ascendente a Sesenta y Un Mil Cuatrocientos Noventa y Uno con 00/100 Soles (S/ 61,491.00).

CIERRE DE REUNIÓN

Siendo las 11:05 horas del mismo día, no existiendo observación alguna, se procede con el registro de firmas en señal de conformidad.



Bibiana Flores Rivera de Zúñiga

.....
BIBIANA FLORES RIVERA DE ZÚÑIGA
Presidente Titular del Comité de Selección



Rosa María Figueroa Rosario
.....
ROSA MARÍA FIGUEROA ROSARIO
1° Miembro Titular del Comité



Jhonny Edilberto Huamán Jaimes
.....
C. JHONNY EDILBERTO HUAMÁN JAIMES
2° Miembro Titular del Comité